SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 63.735

Secretaría General

Por resolución de 23/03/2015 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 522/2014 impuso D. LUIS DIEGO ANES, cuyo último domicilio conocido era C/ PINA DE EBRO 6 4º DC, de ZARAGOZA, una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA VALERO ADÁN.

Núm. 63.736

Secretaría General

Por resolución de 09/03/2015 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 541/2014 impuso D. SERGIO SABATER DOMENECH, cuyo último domicilio conocido era Avda. DE LA ESTACIÓN, 8-2º , de BENASQUE (HUESCA), una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA VALERO ADÁN.

Núm. 63.737

Secretaría General

Por resolución de 24/02/2015 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 544/2014 impuso D. GEORGIAN-IOSIF DUMITRU , cuyo último domicilio conocido era Avda. SAGUNTO 44 6 9 A, de TERUEL, una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA VALERO ADÁN.